



Área: *Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico*
Servicio: *Educación y Cultura*
Expediente: *2026/100101-1*
Asunto: *Convocatoria del concurso literario El Cuento Ilustrado, año 2026*

CONVOCATORIA DEL XXV CONCURSO LITERARIO “EL CUENTO ILUSTRADO”, AÑO 2026

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Servicio de Educación y Cultura, convoca el XXV Concurso Literario “El Cuento ilustrado”, año 2026, con arreglo a las siguientes **BASES**:

Primera. - Objeto de la convocatoria

El XXV Concurso Literario “*El Cuento Ilustrado*” tiene por finalidad contribuir a la promoción de la lectura y de la escritura entre los escolares de la provincia de Valladolid.

En el caso de los alumnos de segundo ciclo infantil, para participar en este concurso, han de presentar una obra gráfica original e inédita en formato DIN A-3 o DIN A-2, realizada conjuntamente por el alumnado del aula de que se trate.

En el caso de alumnos de primaria, los participantes han de presentar al concurso sus cuentos originales e inéditos, escritos e ilustrados, de forma individual. El tema será libre. La extensión de los cuentos será de un mínimo de 2 y un máximo de 3 hojas por ambas caras, de tamaño DIN A-4, preferentemente escritos a mano.

Segunda. - Régimen Jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con las bases generales reguladoras de subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general, aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, y elevado a definitivo mediante la publicación en el BOP de Valladolid nº 2025/248, de 30/12/2025, y cuyo objetivo es promocionar la lectura y la escritura entre los escolares de la provincia

Tercera. - Beneficiarios

Se podrá presentar y, por tanto, podrá ser beneficiario de los premios, las Aulas de Educación Infantil, segundo ciclo, y el alumnado de Educación Primaria, matriculado en el curso escolar 2025-2026 en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

A tal fin, se establecen cuatro categorías:

- 1) Alumnado de infantil (segundo ciclo, de 3 a 6 años)
- 2) Alumnado del primer ciclo (cursos 1º y 2º de primaria).
- 3) Alumnado del segundo ciclo (cursos 3º y 4º de primaria).
- 4) Alumnado del tercer ciclo (cursos 5º y 6º de primaria).

Cuarta. - Premios

Infantil:

- 1º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 350 €
- 2º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 250 €
- 3º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 140 €

Primaria:

Los premios para cada uno de los tres ciclos son los siguientes:

- 1º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 180 €
- 2º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 120 €
- 3º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 €
- 4º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 €

Asimismo, se premiará con un lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 400 euros, al centro escolar al que pertenezca el ganador del primer premio en cada una de las tres categorías de educación primaria establecidas en la cláusula tercera.

Para el abono de estos premios, cuyo importe total asciende a tres mil trescientos ochenta euros (3.380,00 €), existe disponibilidad presupuestaria en la aplicación presupuestaria 204.332.10.226.99 del vigente Presupuesto.

Los centros escolares y los alumnos, ganadores de alguno de los premios convocados, podrán adquirir el lote de libros, material didáctico o material audiovisual objeto del premio en cualquier establecimiento público que tenga por objeto la venta del citado material, hasta el día 31 de diciembre de 2026.

El importe se hará efectivo al establecimiento que lo haya suministrado, previa la presentación de la correspondiente factura en esta Diputación, y copia del cheque regalo identificativo del premio.

Quinta. - Solicitudes

Las solicitudes, a las que se acompañarán los trabajos, podrán presentarse en el Servicio de Educación y Cultura de la Diputación, sito en la Avda. Ramón y Cajal nº 5, 47003 de Valladolid, o en los bibliobuses pertenecientes a la Diputación de Valladolid.

A las solicitudes, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, se adjuntará el cuento presentado, y en ella deben constar los siguientes datos: título del cuento, nombre y apellidos del autor/a, teléfono de contacto, colegio y curso al que pertenece y teléfono del centro escolar.

En el trabajo presentado, no podrá ponerse ningún dato identificativo del autor/a, solamente deberán reflejarse esos datos en la solicitud de participación.

Para los trabajos de infantil se adjuntará la obra gráfica y se reflejarán los datos del colegio y los del tutor o tutora del aula.

La participación en este concurso presupone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Sexta. - Plazo de presentación

Los interesados podrán presentar las solicitudes y los trabajos desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOP de Valladolid y hasta el día **22 de mayo de 2026** (inclusive).

Séptima. - Resolución

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el jurado a propuesta de la Diputada Delegada del Servicio de Educación y Cultura. El jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios.

Corresponde al jurado la interpretación de las presentes Bases, así como la elevación al Presidente de la propuesta de concesión de premios.

Octava. – Criterios de Valoración.

Para hacer la propuesta de concesión de premios, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, todos ellos con igual peso relativo:

- Originalidad del argumento del cuento o de la obra gráfica, especialmente en su capacidad para integrar la temática de los bibliobuses, poniendo en valor su papel como servicio cultural en el medio rural y su contribución al acceso a la lectura, por su 40 aniversario.
- Calidad literaria y artística del trabajo.
- En los cuentos ilustrados, la corrección gramatical y ortográfica, claridad del texto, y el manejo del lenguaje y del vocabulario.
- En las obras gráficas, la creatividad y perfección en la ejecución.
- En todos los trabajos se valorará el fomento de los siguientes valores humanos: el respeto, la libertad, la bondad, la justicia, la igualdad, el amor, la responsabilidad, la honradez, la solidaridad, la verdad, la valentía, la amistad, el honor y la paz.

Novena.- Publicidad

La resolución se notificará a los Colegios a los que pertenezcan los ganadores, y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Los originales de los trabajos premiados se incorporarán al expediente, y la Diputación se reserva el derecho de publicarlos en un futuro, sin que ello devengue derechos de autor. Los trabajos no premiados que no se recojan por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio, podrán ser destruidos.